

nes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ángel Hernández Panadero.—12.263.

## CONSTRUCCIONES CLASE 2005, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Eva Romero Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 54/2007-S, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Ben Said contra «Construcciones Clase 2005, S. L.», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de febrero de 2008, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.960,06 euros de principal más otros 1.192 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Eva Romero Díaz.—10.912.

## CONSTRUCCIONES CRIMAX, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 16/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier Sierro Pérez, contra la empresa Construcciones Crimax, S. L., se ha dictado Auto de Insolvencia contra la empresa ejecutada por importe 839,07 euros del principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 25 de febrero de 2008.—Rafael González Alió.—11.051.

## CONSTRUCCIONES INTEGRALES ASITIMBAY, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de Ejecución 62-07 se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la empresa Construcciones Integrales Asitimbay, Sociedad Limitada, por importe de 2.893,28 euros de principal y 550 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria, Dolores Hernández Burgos.—11.182.

## CONSTRUCCIONES INYFER, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 514/06, ejecución 64/07, seguido a instancia de Miguel Garnica Sánchez, contra «Construcciones Inyfer, Sociedad Limita-

da», se ha dictado resolución de fecha 18 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.706,03 euros de principal, más 630,02 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.144.

## CONSTRUCCIONES METROVIAL, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 5/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Leonardo Fernández Carrete y don Alberto Fernández García contra la empresa «Construcciones Metrovial, S. L.», se ha dictado Auto de insolvencia contra la ejecutada por importe de 9.467,76 euros del principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 25 de febrero de 2008.—Rafael González Alió.—11.052.

## CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUIS GUARDIOLA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Daniel Fernández Gracia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rubén Urquiza Gabarri, contra «Construcciones y Servicios Luis Guardiola, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutados/s “Construcciones y Servicios Luis Guardiola, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 909,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Y, de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Daniel Fernández Gracia.—11.025.

## CONSTRUCCIONES Y ÁRIDOS OLLETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general extraordinaria*

José Antonio Olleta Leoz, en calidad de Administrador Solidario de la Sociedad «Construcciones y Áridos Olleta, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal número A10027159 convoca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 y, en su caso, 262.1 y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en Cáceres Carretera de Medellín, kilómetro 3,75, el próximo día 8 de abril de 2008 a las diez horas en prime-

ra convocatoria y, en segunda convocatoria el 9 de abril a las diez horas treinta minutos, y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Ratificación por la Junta del nombramiento de apoderado con amplios poderes realizada por el Administrador que suscribe al amparo del artículo 20.8 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—De conformidad al artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, exposición del administrador que suscribe sobre discrepancias en el Órgano de Administración, poniendo de relieve las circunstancias que conducen, a su juicio, a la paralización del órgano de administración.

Cuarto.—Propuesta, a la vista de lo expuesto en el punto anterior, de Disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 262.1 y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas y por concurrencia de la causa expresada en el artículo 260.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de Facultades para elevar a Público los acuerdos sociales que se adopten.

Sexto.—De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 y concordantes de los Estatutos Sociales, en su caso, de aprobarse la disolución, nombramiento de liquidadores.

Se le informa que conforme a la Ley de Sociedades Anónimas puede obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, con su sola petición escrita.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, será requerida la presencia de Notario al objeto de que levante acta de la Junta.

Cáceres, 4 de marzo de 2008.—Administrador Solidario, José Antonio Olleta Leoz.—12.165.

## CONSTRUCCIONS VILAGARRAF 2004, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1005/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Antonio López Fernandes, contra la empresa «Construccions Vilagarraf 2004, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21 de febrero de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 20.615,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial.—10.929.

## CREYCON, S. A.

### *Disolución y liquidación*

La Junta general de accionistas, celebrada el día 19 de febrero de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de esta mercantil, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	75.994,65
Total activo .....	75.994,65

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	63.947,68
Reservas.....	12.950,04
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-903,07
Total pasivo.....	75.994,65

Lo que hace público a los efectos de dar cumplimiento al vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en especial a los artículos 263 y 275 del texto refundido.

Rubí, 20 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Pernas Amatller.—11.116.

### CRIPTON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 147/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Cortés Silva, contra la empresa «Cripton Proyectos y Construcciones, S. L.», se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2008, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada, «Cripton Proyectos y Construcciones, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.409,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de su publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—10.879.

### CÁRNICAS OLAIZOLA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 39/2007, seguida contra el deudor «Cárnicas Olaizola, Sociedad Limitada», domiciliado en polígono Ugaldetxo, parcelas 15-16, 20180 Oiarzun (Gipuzkoa), se ha dictado el 21-2-2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.934,94 euros de principal y de 1.520,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 22 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, Susana Allende Escobes.—11.165.

### CÍRCULO EXPORTADOR ALIMENTARIO (CEAL)

#### (En liquidación)

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio del bufete Linares & Abogados, sito en Madrid, en la calle Guadiana, número 29, a las once horas del próximo día 28 de abril de 2008, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día 29 de abril, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del inventario y Balance inicial de la sociedad, formulado con re-

ferencia a la fecha de adopción del acuerdo de disolución.

Segundo.—Informe del estado de liquidación, de las gestiones realizadas por el Liquidador, así como de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, del importe a pagar al socio Industrias Cárnicas El Rasillo, S. A., por las gestiones efectuadas a fin de lograr la Convocatoria Judicial de la sociedad y el reintegro a la misma de la subvención concedida por el ICEX a CEAL, en poder de Boadas 1880, S.A., cuya cuantía asciende a 5.000 euros más IVA.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la retribución del Liquidador para el año 2008: Se propone a la Junta una retribución de 13.500 euros por las gestiones efectuadas hasta la fecha de celebración de la Junta ahora convocada y de 450 euros mensuales, desde esa fecha y hasta que finalice el proceso de liquidación.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta en el propia Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Liquidador, Fernando Maíllo Ferrán.—11.117.

### DELYCONSUR 2003, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 934/06 se ha dictado auto con fecha 20 de septiembre de 2007 por el que se declara a la empresa «Delyconsur 2003, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 6.583,06 euros de principal y 1.316,61 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla, Rosa María Adame Barbeta.—10.911.

### DISTRIBUCIÓN DE BOLLERÍA ALCARREÑA, S. L.

#### Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general celebrada el día 31 de diciembre de 2007, se acuerda disolver y liquidar la sociedad por voluntad de los socios. Se designa como Liquidador a don Victoriano López del Amo.

Guadalajara, 19 de febrero de 2008.—Administrador, Victoriano López del Amo.—11.133.

### DOGGIO RÚSTICAS DE LOS YÉBENES, S. L.

Don Jerónimo Martínez Romero, como interesado de la certificación número 7216346, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de septiembre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—11.109.

### DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima, a celebrar en la Sala de Actos del Casino de El Masnou, calle Barcelona, número 1, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 9 de abril de 2008, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 10 de abril de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.007, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, durante el curso del referido ejercicio social.

Cuarto.—Delegar a favor del Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para que, dentro del plazo de cinco años, a partir de la fecha de su aprobación, pueda proceder en una o más veces, a acordar la Ampliación de Capital de la Compañía, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 l.b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeable y/o convertible. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje. Atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender a la conversión.

Sexto.—Ratificación y aceptación de la dimisión de un Consejero presentada al Consejo de Administración.

Séptimo.—Ratificación de la designación efectuada por el Consejo de Administración, por el sistema de cooptación. Reelección y Nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Undécimo.—Informe del Consejo de Administración a los Accionistas sobre la información a la que hace referencia el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Duodécimo.—Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

#### Información:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144 y 153 l.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, los accionistas y los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social sito en calle Pintor Doménech Farre 13-15, El Masnou, el texto integro de